

Informe que formula el Consejo de Administración de Endesa, S.A, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reelección de D. José D. Bogas Gálvez como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

1. Objeto del Informe

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. ("**Endesa**" o la "**Sociedad**") formula el presente Informe justificativo, que acompaña a la propuesta de reelección de D. José D. Bogas Gálvez, como Consejero ejecutivo de la Sociedad, que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración el 29 de abril de 2022, bajo el punto número ocho del orden del día.

En el presente Informe se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El artículo 529 decies LSC:

Los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

2. Introducción

El mandato del Consejero ejecutivo Sr. Bogas, nombrado el 21 de octubre de 2014, por cuatro años, y reelegido en 2018 por cuatro años adicionales, vence en el presente ejercicio 2022. Esta propuesta de reelección como Consejero ejecutivo es conforme a la Ley de Sociedades de Capital, que permite que los consejeros puedan ser reelegidos para el cargo una o varias veces, por períodos de igual duración máxima, y al artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de Endesa, que dispone que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.

3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas esta propuesta de reelección, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Comité ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y su Comités, de las competencias y experiencias de sus miembros actuales, así como de las necesidades de la Sociedad, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y promover la diversidad de conocimientos, experiencias, cultura, nacionalidad y género, atendiendo al complejo marco regulatorio en el que Endesa desarrolla su actividad y los desafíos en materia de gobierno corporativo que plantea su estructura accionarial y su organigrama societario, todo ello de conformidad con la Política de gobierno corporativo de Endesa y la Política de selección de candidatos a consejero de Endesa y diversidad de sus miembros.

En particular, el Consejo de Administración hace suyas las conclusiones y argumentos del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y, en este sentido, ha valorado la conveniencia de proponer la reelección del Sr. Bogas como Consejero ejecutivo. Atendiendo a dicho Informe:

- **Tamaño del Consejo:** Actualmente la estructura, respecto al número de consejeros del Consejo de Administración de Endesa, cumple con todas las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (el "CBG") y con las mejores prácticas internacionales. Se considera conveniente para el interés social mantener el número citado.

El Consejo de Administración de Endesa, a fecha de emisión de este informe, está compuesto por 11 miembros, con una representación de mujeres del 36,36%. No obstante, el Consejo de Administración de Endesa quiere dar cumplimiento al objetivo de la Política de selección de candidatos a Consejeros de Endesa y Diversidad de sus Miembros que establece que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022.

Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 29 de abril de 2022, en el punto duodécimo del Orden del Día, ampliar a doce el número de miembros del Consejo, tras proponer la reelección del Sr. Bogas y del Sr. Starace, así como el nombramiento de Dña. Francesca Gostinelli y Dña. Cristina de Parias Halcón.

Con estas propuestas el Consejo mantendrá una dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y conforme a la recomendación 13 del CBG, que aconseja que los consejos de administración de las sociedades cotizadas tengan entre cinco y quince miembros .

Asimismo, señalar que el número de miembros del Consejo estará dentro de los parámetros de las empresas del Ibex 35, cuyo promedio asciende a 12,8 consejeros¹.

Por todo ello, el Consejo de Administración considera adecuada la propuesta a la Junta General de Accionistas de ampliar a doce el número de miembros del Consejo.

- **Estructura del Consejo:** De conformidad con la recomendación 15 del CBG, los consejeros dominicales e independientes deben constituir la mayoría de miembros del Consejo de Administración, y el número de consejeros ejecutivos debe ser el mínimo necesario.

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos, de conformidad con la recomendación 16 del CBG, no debe ser mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

De conformidad con el punto duodécimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 29 de abril de 2022, que propone ampliar a doce el número de miembros del Consejo, y las demás propuestas que se someten

¹ Según el documento elaborado por la CNMV "Informes de gobierno corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados regulados" correspondiente al ejercicio 2020.

a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la composición del Consejo de Administración, el porcentaje de Consejeros dominicales ascenderá a 33,33% y el de independientes se incrementará hasta el 58,33%, por lo que el peso de ambas categorías de Consejeros resulta equilibrado y garantizará un adecuado funcionamiento del órgano de administración, tal y como establece la recomendación 17 del CBG y las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo y las políticas publicadas por los asesores de voto (*proxy advisor*), que señalan que cuando la sociedad cuente con un accionista que controle más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de consejeros.

Por último, el número de consejeros ejecutivos seguirá siendo el mínimo posible (un único consejero).

En resumen, la estructura del Consejo de Administración considerando las propuestas de nombramiento y reelección que se someterán a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2022 será la siguiente:

	Total Consejeros	Ejercicio 2022	
		número	%
		12	100%
Clasificación Consejeros	Dominicales*	4	33,33%
	Independientes	7	58,33%
	Ejecutivo	1	8,33%
Diversidad Género	Mujeres	5	41,67%

*Representantes de Enel, S.p.A.

Estas cinco propuestas del Consejo de Administración de Endesa a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2022, recogidas en los puntos del orden del día números ocho (reelección del Sr. Bogas), nueve (reelección del Sr. Starace), diez (nombramiento de la Sra. Gostinelli), once (nombramiento de la Sra. de Parias) y doce (ampliación a doce del número de miembros del Consejo), están alineadas con la Política de selección de candidatos a consejero de Endesa y diversidad de sus miembros, atienden a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género necesaria para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

Endesa tiene la convicción de que la diversidad en todas sus facetas, en todos los niveles de su equipo profesional, es un factor esencial para asegurar la competitividad de la Sociedad y un elemento clave de su estrategia de gobierno corporativo.

Por todo ello, en estos momentos, con esta propuesta, la estructura del Consejo de Endesa se considera adecuada.

- Las normas internas corporativas y la Política de Gobierno Corporativo de Endesa en su conjunto han sido configuradas para asegurar la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los accionistas minoritarios, y asegurar la igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones y, a tal fin, el número de Consejeros independientes es

mayor que el número de Consejeros dominicales designados a instancia del accionista mayoritario.

- El Sr. Bogas es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de Consejero de Endesa y que ha asumido un elevado compromiso de dedicación en los años que ha ejercido el cargo de Consejero con una contribución muy positiva al funcionamiento del Consejo y a los resultados económicos de Endesa. El Sr. Bogas cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de Endesa para ser reelegido Consejero.

El Sr. Bogas aporta experiencia en alta dirección, en estrategia de negocio y en gestión de compañías. Cualidades necesarias y coherentes con la dimensión de la Sociedad, la complejidad de sus negocios, sus expectativas de crecimiento y las necesidades derivadas de la implantación del Plan Estratégico.

Adicionalmente el Sr. Bogas aporta conocimiento y experiencia sectorial. El Consejo de Administración requiere conocimientos específicos del sector energético, industrial y de ingeniería, así como experiencia en materia de energías renovables. El sector energético se encuentra inmerso en un proceso de transformación relevante hacia una mayor presencia de las energías limpias y una creciente importancia de la eficiencia energética. La existencia de perfiles con experiencia y conocimiento en estos ámbitos es clave para el Consejo de Administración de Endesa. Asimismo, el Consejo de Administración valora muy favorablemente su dilatada experiencia en el ámbito institucional, muy importante para la Sociedad.

Por todo ello, el perfil profesional del Sr. Bogas, con una amplia experiencia profesional y una larga trayectoria en la Sociedad, así como su compromiso e implicación para el desempeño de las tareas y el ejercicio de sus funciones, con más de treinta años en Endesa, ocupando puestos de elevada responsabilidad, complejidad y conocimientos, se adecúa a las necesidades del Consejo.

En el plano académico, es Ingeniero Industrial del ICAI.

En Endesa ha desempeñado los cargos de Director General de España y Portugal, Director General del Negocio Eléctrico, Director General de Endesa y Director General de Generación, y Director de Control y Gestión de Energía.

Actualmente, y desde su nombramiento en el año 2014, es Consejero Delegado de la Sociedad, puesto que compagina a su vez con el de Iberia Country Manager del Grupo Enel, y Presidente de Enel Green Power España, S.L., Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. y Consejero de Enel Iberia S.R.L.

En este sentido, conviene destacar que, en caso de que su propuesta de reelección mereciera la aprobación de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de Endesa continuaría contando con miembros con una amplia experiencia en gestión y definición estratégica y, en particular, en los sectores de la energía y de la ingeniería, especialmente con la presencia del Sr. Bogas y del Sr. Starace, así como de los consejeros dominicales que han trabajado en el sector.

A los efectos de completar esta información, figura adjunto al presente informe el curriculum vitae de D. José D. Bogas Gálvez.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto y atendiendo al informe previo favorable emitido al efecto por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Endesa ha concluido por unanimidad que D. José D. Bogas Gálvez cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro años.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Reelección de D. José Damián Bogas Gálvez como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

Reelegir a D. José Damián Bogas Gálvez como Consejero de la Sociedad, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años.

De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de ejecutivo.

El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Bogas se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

JOSÉ D. BOGAS GÁLVEZ

Nacido en Madrid en el año 1955. Ingeniero Industrial del ICAI (1978).

Trayectoria Profesional

En ENDESA ha desempeñado los cargos de Director General de España y Portugal (2004-2014), Director General del Negocio Eléctrico (1998-2004), Director General de ENDESA y Director General de Generación (1997-1998), Director de Control y Gestión de Energía (1988-1997), Director Adjunto de Control y Gestión de Energía (1988), Jefe Departamento de Relaciones Comerciales (1984-1986) y Jefe Sección de Estudios de Mercado en el Departamento de Planificación (1982-1984). Asimismo fue Asesor Técnico-Económico de la Dirección General de la Energía en el MIE (1986-1988) y con anterioridad, trabajó como analista de sistemas en ERIA (1981-1982) y como ingeniero de sistemas en División de Ingeniería en DIMETRONIC (1980-1981).

Ocupación actual

Consejero Delegado de ENDESA, S.A.
Iberia Country Manager del Grupo ENEL

Otros Consejos de Administración

Presidente de Enel Green Power España, S.L.
Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A.
Consejero de Enel Iberia S.R.L.

Participación en asociaciones e instituciones relacionadas con el sector de la Energía

Miembro de la Junta Directiva de AELEC

Vicepresidente Honorario y miembro de la Junta Directiva del Club Español de la Energía

Miembro del Patronato y Vicepresidente de la Fundación Endesa

Premio Javier Benjumea en su XVI edición (ICAI, 2010)

Participación en otras asociaciones e instituciones

Miembro del Consejo Rector de APD

Miembro del Patronato de la Fundación Seres

Miembro del Patronato de la Fundación Integra

Miembro del Patronato de la Fundación Teatro Real

Miembro del Patronato de la Fundación ProCnic

Miembro del Patronato de AGFITEL

Miembro del Consejo Español del INSEAD

Miembro del Consejo Asesor Internacional de Política de Empresa del Instituto

Internacional San Telmo